



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0021489/2015 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°114/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

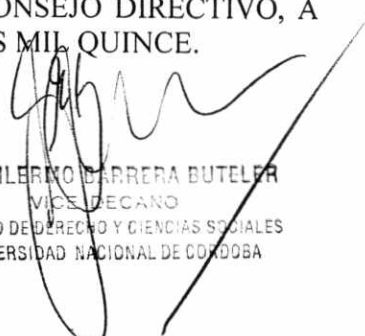
RESUELVE

Art.1°: Aprobar la Resolución N°114/2015 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia disponer: 1) Conceder licencia con goce de haberes entre los días 21/05/15 y hasta el 18/06/2015 inclusive, para participar en Split – Croacia en el X Congreso Internacional de Ciencias Sociales Interdisciplinarias y en el XII Congreso Nacional de trabajo Social en Salud que se llevará a cabo en Madrid – España y en un encuentro con investigadores de la Universidad de Milán – Italia, atento a lo establecido en el apéndice I, art. 3 de la Resolución Rectoral 1600/00, a la docente Nelly Beatriz Nucci (Legajo 15769).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DR. GUILLERMO CARRERA BUTELER
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°319/2015